



**MINISTERIO  
DE HACIENDA**  
GOBIERNO DE COSTA RICA

informa

# PERIODO DE RECEPCIÓN DE REPORTE DE CUENTAS FINANCIERAS CRS Y FATCA

El periodo de recepción de los reportes Estándar Común de Reporte de la OCDE (CRS por sus siglas en inglés) y la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras de los Estados Unidos (FATCA por sus siglas en inglés), para este año será del 01 al 31 de julio del 2026.

Se recuerda a las instituciones de custodia, instituciones de depósito, entidades de inversión y compañías de seguros específicas, que, el año a reportar corresponde al 2025.

Estas entidades deben presentar sus reportes de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° MH-DGT-RES-0012-2025 y en el Decreto Ejecutivo N° 41739 -H.

Para facilitar el cumplimiento de esta obligación, la Administración Tributaria pone a disposición los siguientes medios de asistencia:

## Para Reporte CRS

Sitio para la presentación: <https://siif.hacienda.go.cr/SIIF/>

Información sobre el reporte: <https://ovitribucr.hacienda.go.cr/convenios-internacionales>  
en el apartado **Reporte de Cuentas Financieras CRS**.

Correo electrónico: [Info-CRS@hacienda.go.cr](mailto:Info-CRS@hacienda.go.cr)

## Para Reporte FATCA

Sitio para la presentación: <https://www.leyfatca.go.cr/sitio/SIF/>

Información sobre el reporte: <https://ovitribucr.hacienda.go.cr/convenios-internacionales>  
en el apartado **Reporte de Cuentas Financieras Ley FATCA**.

Correo electrónico: [Leyfatca@hacienda.go.cr](mailto:Leyfatca@hacienda.go.cr)

### Importante:

Para acceder a cada una de las plataformas, habilitadas desde el 01 de julio del 2026, es necesario que la información de los usuarios registrados se encuentre actualizada.